



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

Cargo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 036 -2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 26 de mayo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 10 del 26 de mayo 2023, Memorandum N.º 686-2023-MDM-LC/GM del 11 de mayo del 2023, del Ing. **Wilber Lapa Berrocal** - Gerente Municipal, Informe N.º 215-2023-SYLLM-UTyR-MDM/LC del 15 de mayo del 2023, de la CPC. **Silvia Llano Mamani** -Jefa de la Unidad de Tesorería y Rentas, Informe N.º 686-2023-MDM-OAF-BTMZ del 15 de mayo del 2023, del CPC. **Boris T. Mendoza Zaga** -Director de Administración y Finanzas, Proveído N.º 00214-2023-OAL-RZC-MDM7LC del 17 de mayo del 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N.º 812-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, del 22 de mayo del 2023, del Econ. **Yulmer Domínguez Ponce** - Jefe de la Unidad de Presupuesto, Memorandum N.º 0633-2023-GPP-MDM/LC-LHEV, del 23 de mayo del 2023, del Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Victorio** -Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N.º 0228-2023-SYLLM-UTyR-MDM/LC del 25 de mayo del 2023, de la CPC. **Silvia Llano Mamani** -Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas, Informe N.º 0850-2023-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP del 25 de mayo del 2023, del Econ. **Yulmer Ponce Domínguez** -Jefe de la Unidad de Presupuesto, Memorandum N.º 0699-2023-GPP-MDM/LC-LHEV del 25 de mayo del 2023, del Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Victorio** -Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N.º 00680-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 26 de mayo del 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** - Director de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N.º 005-2023-CF-AFPP-MDM/LC, del 26 de mayo del 2023, de la Sra. **Maribel Ampiche Federico** -Presidenta de la Comisión de Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre Disponibilidad de Recursos Financieros para operatividad del Agente Multired Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, concordante con el artículo II de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "**Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el artículo 41º señala que: "**Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 022-2023-CM-MDM/LC del 14 de abril del 2023, el Concejo Municipal Distrital de Megantoni, por unanimidad acordó: ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en calidad de Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la jurisdicción del Distrito de Megantoni -CC.NN Camisea. ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la suscripción de toda documentación necesaria, así como la celebración de todo acto jurídico que se necesite para formalizar, perfeccionar, modificar o enmendar el contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con el Banco de la Nación. La presente autorización podrá ser delegada al Gerente Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 20º numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades ARTICULO TERCERO.- Designar, a la CPC. **Silvia Yobana Llano Mamani** con DNI N.º 44438042 y a la CPC. **Olivia Cari Luque** con DNI N.º 29413103 como Responsables del funcionamiento del cajero corresponsal del Banco de la Nación (...);

Que, con Memorandum N.º 686-2023-MDM/LC/GM, el Ing. **Wilber Lapa Berrocal** -Gerente Municipal, **comunica** a la Oficina de Administración, que al haberse suscrito el contrato con el Banco de la Nación, para la apertura de un Cajero Corresponsal en la Comunidad Nativa de Camisea, se requiere la implementación de acciones inmediatas y urgentes para su apertura, por lo que **dispone** que a través de las Unidades de Tesorería y Recursos Humanos se adopten acciones como: Rotación de personal designado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 022-2023-CM-MDM/LC para las acciones operativas, así como el informe técnico que proponga el monto (fondo rotario) para el respaldo de las operaciones bancarias, a manejar en el agente corresponsal, lo cual deberá ser elevado a sesión de concejo Municipal para su aprobación;

Que, con Informe N.º 215-2023-SYLLM-UTyR-MDM/LC del 15 de mayo del 2023, la CPC. **Silvia Yobana Llano Mamani** -Jefa de la Unidad de Tesorería y Rentas, informa al Director de Administración sobre las acciones de implementación del Agente Multired Municipal, concluyendo que realizada la evaluación y estudio de la demanda poblacional, por necesidad **se asigne** previa evaluación los fondos rotarios con el importe mínimo de **S/. 500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles)** y se realice con Tipo de Operación TC (Transferencia entre Cuentas) para el funcionamiento del Agente Corresponsal del Banco de la Nación, recomendando implementar Caja Fuerte que garantice la custodia de los fondos dentro de la MDM durante las 24 horas, garantizar al personal especializado en la seguridad y resguardo para la atención dentro del horario establecido hasta el cierre de caja, entre otros. Informe que es remitido por el CPC. **Boris T. Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración al Gerente Municipal a través del Informe N.º 686-2023-MDM-OAF-BTMZ;

Que, con Proveído N.º 00214-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 17 de mayo del 2023, el Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, **remite** el expediente administrativo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando informe de disponibilidad presupuestal para la atención de lo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

propuesto por la Jefa de la Unidad de Tesorería y Rentas, respecto a la asignación de fondos rotatorios para la operatividad del Agente Multired;

Que, con Informe N.º 812-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP del 22 de mayo del 2023, el Econ. **Yulmer Domínguez Ponce** -Jefe de la Unidad de Presupuesto, en atención a lo descrito en el considerando precedente, respecto al informe de disponibilidad presupuestal, **informa** que al tratarse de fondos rotatorios no generan afectación presupuestal. La disponibilidad de crédito presupuestal está orientado a comprometer un gasto programado en el presupuesto institucional. Las operaciones sin afectación presupuestal constituyen las Transferencias entre Cuentas Bancarias que permite registrar los traslados de fondos que se realizan de una cuenta bancaria a otra perteneciente a la Municipalidad Distrital de Megantoni. Por ello, **recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Tesorería y Rentas, para que determine en monto real de los ingresos centralizados en la CUT y cuanto dispone para la operatividad al Agente Multired Municipal**. Ante la carencia de lineamientos para el manejo de fondos rotatorios, se debe elaborar una Directiva Interna, que permita el manejo eficiente de los recursos garantizando el pago de los gastos comprometidos. Informe que es ratificado por el Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Víctor** -Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N.º 0633-2023-GPP-MDM/LC-LHEV;

Que, mediante Informe N.º 228-2023-SYLLM-UTyR-MDM/LC del 25 de mayo del 2023, la CPC. **Silvia Yobana Llano Mamani** -Jefa de la Unidad de Tesorería y Rentas, en atención a lo requerido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, **remite** los saldos disponibles del rubro RDR-09, OIM-08, FONCOMUN-7, y sugiere que la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponga el rubro en la que se asignará el fondo rotatorio (...);

Que, estando al Informe N.º 850-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP del 25 de mayo del 2023, el Econ. **Yulmer Domínguez Ponce** -Jefe de la Unidad de Presupuesto, en atención a lo requerido, **informa** la disponibilidad de recursos financieros de libre disponibilidad en el rubro 08 Impuestos Municipales por el importe de S/. 2'186,468.33 soles (determinado con recursos disponibles y los compromisos presupuestales pendiente de pago al 25 de mayo del presente). Por lo que recomienda que la Unidad de Tesorería y Rentas, utilice los saldos financieros del rubro 08 Impuestos Municipales hasta por la suma de **S/. 500,000.00 soles** (...). Informe que es ratificado por el Ing. Econ. **Lorenzo Henry Espíritu Víctor** -Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N.º 0699-2023-GPP-MDM/LC-LHEV;

Que, con Informe N.º 00680-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 26 de mayo del 2023, el Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, previa descripción de los antecedentes e invocando la base legal emite opinión favorable para la remisión de los actuados a la inmediata sesión de concejo municipal para considerar la aprobación o no de la propuesta de incremento del fondo rotatorio para la operatividad del Agente Multired Municipal, por el importe de **S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles)** por tratarse de fondos de libre disponibilidad institucional (...);

Que, con Informe N.º 005-2023-CR-AFPP-MDM/LC del 26 de mayo del 2023, la Sra. **Maribel Ampiche Federico** -Presidenta de la Comisión de Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto solicita al Concejo Municipal la dispensa de Dictamen de la Comisión Ordinaria a la propuesta de Incremento de Recursos financieros para operatividad del Agente Multired Municipal del Banco de la Nación, habiéndose considerado que dicho expediente no cuenta con ningún tipo de observación la misma que se encuentra con opinión legal favorable por tratarse de fondos de libre disponibilidad institucional (...);

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26/05/2023, en la estación Orden del Día - Despachos, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta de Incremento de Recursos financieros para operatividad del Agente Multired Municipal del Banco de la Nación en la jurisdicción del Distrito de Megantoni - CC.NN. Camisea;

Estando en uso de las facultades que le otorga el primer párrafo el artículo 39º y el artículo 41º de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA de cuatro (04) votos a favor, con dispensa de Dictamen de Comisión de Regidores, lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el incremento del fondo financiero (fondo rotatorio) para la operatividad del Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la Comunidad Nativa de Camisea capital del Distrito de Megantoni, Provincia La Convención, Departamento de Cusco, por el importe de **S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles)**, con cargo a los saldos financieros del rubro **08** Impuestos Municipales (OIM) del PIA 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, así como la implementación de acciones para garantizar la transferencia de caudales y medidas de seguridad interna en el local y personal a cargo del funcionamiento del Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la Comunidad Nativa de Camisea capital del Distrito de Megantoni.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines; a la Oficina de las Tecnologías de Información, publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.o.
GM
GPP
OAF
OTTC
ERSIA
Jaohb/sg
ksba/at
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Shergorompi
ALCALDE

